





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EN	MPRESA										
CIF/NIF/NIE A28944767											
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBER		NIF/NIE 14578040L				cepto de (1)	E				
Nombre o razón Social						micilio social	TDO Á	MOELI	LODGA N	ÚMEDO 6 28 DLAN	NIT /
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079	(C/	ALLE MAES	TRU F	ANGEL L	C. Posta 28003		NIF
			WAREHUE	20070					25555		
DATOS DE LA CU Régimen	JENTA DE CO	Cod. Prov.		Número	-	Dig. Contr.	_	Actividad	Económica		
J. Company								Houvidad	Locitornica		
0111		43		1114177		05		-			
DATOS DEL CEN	TPO DE TPA	BA IO					1	1			
País		BAJO		Municipio	440						
ESPAÑA	724		1	TARRAGONA 43	3148						
DATOS DEL/DE L	A TRABAJA	DOR/A									
D./DÑA. MONTALBO SEM	IINO LARA				NIF/NIE			F	echa de nacim	iento	
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel	formativo					.	Nacionalida	ad	
Municipio del Domicilio					País do		70.4				
					ESPA	INA /	724				
Con la asistencia l	egal, en su ca	aso, de D./Dña	., con NIF./N	NE. núm. , en calid	lad de ((2) .					
				DECLARA		· ,					
Que reúnen los re siguientes:	equisitos exigi	dos para la ce	elebración de	el presente contrato	o y, en	su consecu	iencia,	acuerda	an formaliza	arlo con arreglo a l	as
				CLÁUSUL	A S						
DRIMEDA. El/o t	rahaiadar/a ni	rootorá ouo oo	m./inina nama			loo Auvilion	ن داده	ام مم ما	aruna nraf	acional da Fan On	
Comerciales Auxil	iar, para la rea	alización de las	s funciones (el siste	ema de clasi	ificació	n profes		esional de Esp Op te en la empresa.	ю
() TRABAJO A D	ISTANCIA (5)										
SEGUNDA: La jor	nada de traba	ijo será:(6)									
() A tiempo com establecidos legal			será de	horas sem	nanales	s, prestadas	de		a	_, con los descans	os
(X) A tiempo pare tiempo completo c			ordinaria será	de 26,85 horas S	emana	les, siendo e	esta jo	rnada in	ferior a la d	le un/a trabajador/a	ıa
La distribución del En el caso de la jo	tiempo de tra rnada a tiemp SI ()	bajo será de (oo parcial, exis NO ()	9) lunes a do te pacto sobi	mingo, conforme a re la realización de	lo prev horas	visto en el co complement	onvenio tarias (o colecti (10):	vo.		
TERCERA: La dui	ación del pres	sente contrato	se extendera	á desde 02/DICIEM	IBRE/2	.023, hasta /	/. Se e	stablece	un período	de prueba de (11)	1

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) según convenio

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- (2)Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del (5) correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:
() POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
(X) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA							
	CÓDIGO DE CONTRATO						
	() TIEMPO COMPLETO 410						
	(X) TIEMPO PARCIAL 510						
Suptituity al/a la trabaiaday/a AMODOS ADIAS IALIME NIE/NIE 272240467, cianda la causa							
Sustituir al/a la trabajador/a AMOROS ARIAS JAUME NIF/NIE 37324046Z , siendo la causa:							
(X) Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.							
() Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.							
() Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a q más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adide 23 de octubre, BOE de 24 de octubre).							
() Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.							
() Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo.							
() Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002).							
() Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género. (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004).							
 Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes). 							
 () Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses). 							
() Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los periodos	por:						
 () Maternidad. () Paternidad. () Adopción. () Acogimiento preadoptivo o permanente. () Riesgo durante el embarazo. () Riesgo durante la lactancia natural. 							
(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/	1998)						
() Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.	30 Ley 20/2007)						

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato extenderá su vigencia hasta la reincorporación del trabajador Da. AMOROS ARIAS JAUME NIF/NIE 37324046Z

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TARRAGONA, a 02 de DICIEMBRE del 2023